ANALISIS DEL SECTOR
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL 2026

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, es deber de análisis por parte de las entidades estatales, con el fin de tener conocimiento del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, realizar un análisis del sector.

Es conforme a lo anterior, que se hace necesario en el desarrollo de procesos de contratación pública realizar el Estudio o Análisis del Sector, el cual se realiza luego de que la entidad conoce la necesidad e identifica los bienes, obras o servicios que la satisfacen, por lo que está en capacidad de definir el sector o mercado al que pertenecen éstos.

Cabe señalar que, de acuerdo con la modalidad de selección del proceso de contratación establecido, se determinará el alcance del estudio, tal como lo indica la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Es así como, de acuerdo con lo indicado en la norma, se desarrolla el siguiente estudio del sector.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. NECESIDAD POR SATISFACER

El Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, como ente gubernamental, inspirado en la defensa de la dignidad humana, tiene la responsabilidad de liderar las políticas sociales del Distrito en sus diferentes sectores poblacionales vulnerables (infancia y juventud, mujer, personas con discapacidad, adultos mayores, población LGTBI y **habitantes de calle**) con el fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social, mediante la promoción de competencias ciudadanas y desarrollo productivo de estos sectores.

Es así como el Distrito de Cartagena adelanta diversos procesos a favor de la población pobre y vulnerable, a fin de coadyuvar en el mejoramiento de su calidad de vida. Siendo la franja de la población de habitantes de calle, una de las que se encuentra en los mayores rangos de vulnerabilidad por su condición de indefensión caracterizada por el entorno en el cual viven y sus condiciones de pobreza. Teniendo en cuenta que con el paso de los años, los retos para el estado social de derecho colombiano, en relación con la población habitante de calle son mayores, se requiere la articulación de una ruta de trabajo que busque garantizar el mínimo vital a ésta población, así como también se hace necesario que las entidades estatales del orden nacional y territorial protejan y den una asistencia especial a ésta población, promoviendo la integración a la vida activa y comunitaria, siendo deber del estado garantizar los servicios de Salud.

Particularmente la población habitante de calle, dadas sus condiciones físicas y psicosociales, dada su vulnerabilidad manifiesta, debe ser uno de los focos de atención Distrital, tal como lo podemos evidenciar en los siguientes enunciados:

- En Cartagena existe un alto índice de personas adultas que habitan en la calle, carecen de vivienda, no reciben la prestación de servicios básicos y como factor común, confluyen en el hecho de ser consumidores de sustancias psicoactivas. Tales características que los nominan a principales sujetos en pobreza extrema, lo cual se encuentra enraizado a factores económicos, sociales y culturales.

- Como medida de choque ante este flagelo, desde la Administración Distrital, hemos venido adelantando procesos de inclusión social, orientados hacia la promoción de derechos y coadyuvando a la construcción de un proyecto de vida que surja desde la implementación de estrategias de atención integral, desarrollo productivo y promoción de la convivencia pacífica, los cuales se encuentran encaminados hacia el impulso del desarrollo social y humano de esta población, como medida de respuesta a las políticas nacionales y modelos de inclusión promovidos por el Ministerio de la Protección Social.

Sin embargo, la secretaria de participación Ciudadana- a través de la Unidad de Habitante de Calle- realiza cada vigencia una caracterización de los puntos neurálgicos donde se ubican los habitantes de calle, se tienen priorizados los barrios de las localidades del Distrito de Cartagena donde está la mayor población como se ilustra a continuación:

- **Localidad uno:** Los barrios del centro- chambacú- Martínez Martelo, Avenida el Lago, Barrio Chino Pie de la popa, Sector Toril – entre otros.
- **Localidad dos:** Sector Bomba del Amparo, San pedro- los Alpes, Pozón sector la islita, y terminal de transporte, entre otros
- **Localidad tres:** Ceballos, Sector los corales, Campestre, entre otros

Luego de obtener la información anterior, y conociendo de esta forma la población que requiere de nuestra atención, se estableció como eje de acción principal, el restablecimiento de derechos mediante la dignificación de esta población a través de la implementación de rutas metodológicas que propendan a la resocialización de la misma, así como su vinculación a programas que se ofrezcan dentro y fuera de su entorno, los cuales faciliten su reintegro a la sociedad mediante proyectos productivos y de gestión de su propio desarrollo.

Dentro de los componentes de la política pública nacional para habitantes de calle se encuentra la atención integral en salud, el desarrollo humano integral, la movilización ciudadana y redes de apoyo social, la responsabilidad social empresarial, la formación para el trabajo y la generación de ingresos, y la convivencia ciudadana. Las líneas estratégicas que producen estos componentes son: hábitat y movilidad, educación, formación y oportunidades para el trabajo, empleo, productividad y emprendimiento, relaciones familiares, comunitarias e institucionales, promoción de la participación social y ciudadana, gestión del aseguramiento,

atención primaria en salud, información y vigilancia epidemiológica, gestión en salud pública, atención integral individual, corresponsabilidad del sector empresarial y productivo, acceso a la justicia, seguridad y convivencia y prevención a la vinculación a redes de oferta de sustancias psicoactivas (SPA).

Que, siendo consecuente con el mandato constitucional y legal, el Distrito de Cartagena de Indias a través Plan de Desarrollo Distrital adoptó el compromiso de velar por el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de la población habitante de calle mediante la promoción, respeto, garantía y protección de los mismos, encontrándose dentro de sus objetivos y fines misionales, el deber de adelantar las gestiones que conduzcan a la protección y reivindicación de los derechos vulnerados a los habitantes de calle del Distrito de Cartagena, con el fin de integrarlos a la sociedad y garantizar el goce y disfrute de sus derechos.

Atendiendo a la necesidad que demanda esta población la Alcaldía de Cartagena, a través del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027, pretende dar cumplimiento efectivo a los derechos de esta población mediante el PROGRAMA CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE CON PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS, el cual se fundamenta en la Política Pública del Distrito de Cartagena de Habitante de Calle, aprobada el 29 de mayo del 2024, bajo los lineamientos del Acuerdo 139 aprobado por el Concejo Distrital de Cartagena; con la finalidad de apoyar en la ejecución de la misma y cumplir con los fines constitucionales y legales relacionados con la atención y protección de esta población en condiciones de vulnerabilidad, se han establecido como propósitos generales:

- Mejorar la calidad de vida de los habitantes de calle.
- Disminuir el consumo de sustancias psicoactivas.
- Disminuir la ocupación indebida del espacio público.
- Generar espacios de inserción productiva en la sociedad.
- Disminuir la percepción de inseguridad en los ciudadanos.

Para enfrentar esta problemática se ha venido adelantando un proceso de inclusión social a través de estrategias de asistencia integral, dirigido no solo a albergar a estos habitantes de calle, sino a darles una excelente calidad de vida, brindándole la satisfacción de sus necesidades básicas como alimentación, cuidado, hospedaje, sino también un ambiente cálido, donde cada uno de ellos pueda disfrutar de la naturaleza, tener actividades deportivas, culturales, formativas y de entretenimiento, lo anterior en respuesta al artículo 13 de la Constitución Política y la Ley 1641 del 2013.

Por otra parte, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027*"* establece la línea estratégica: "SEGURIDAD HUMANA", la cual busca proteger la vida en todas sus dimensiones, abordando cualquier factor que pueda ponerla en riesgo y que contempla como componente impulsor de avance: **Atención Integral a Grupos de Especial Protección**, el cual contiene dentro de sus programas, **"PROGRAMA: CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE CON PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTÍA DE DERECHOS*",*** el cual tiene como objetivo general, proporcionar una atención integral a los habitantes de calle, cubriendo áreas cruciales como la salud, alimentación, alojamiento, formación laboral e inclusión productiva, para facilitar su reintegración en la sociedad y mejorar su calidad de vida. Dicho programa contiene entre otros el siguiente indicador

Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Responsable
Ciudadanos habitantes de calle atendidos en hogares de paso	Atender anualmente ochenta (80) ciudadanos habitantes de calle en hogares de paso	Secretaría de Participación y Desarrollo Social

Atendiendo lo anterior, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, formuló el proyecto de inversión denominado: **"SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN"**, registrado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital, con el código **BPIN 2024130010181**.

Este proyecto persigue atender a su población beneficiaria bajo los procesos de caracterización y oferta de hogar de paso. Sin embargo, estos procesos requieren generar acciones de inclusión social que contribuyan al desarrollo humano de los habitantes de calle, mediante el enfoque de derechos y de corresponsabilidad que facilite el acceso a servicios sociales y el desarrollo de sus potencialidades, así como, desarrollar acciones de sensibilización ciudadana frente a la problemática de la población habitante de calle.

Que, siendo consecuente con el mandato constitucional y legal, el Distrito de Cartagena de indias a través Plan de Desarrollo Distrital adoptó el compromiso de velar por el cumplimiento efectivo de los derechos humanos de la población **habitante de calle** mediante la promoción, respeto, garantía y protección de los mismos, encontrándose dentro de sus objetivos y fines misionales, el deber de adelantar las gestiones que conduzcan a la protección y reivindicación de los derechos vulnerados a los habitantes de calle del Distrito de Cartagena, con el fin de integrarlos a la sociedad y garantizar el goce y disfrute de sus derechos.

En este orden corresponde al Distrito en virtud de sus obligaciones constitucionales y legales garantizar a esta población las condiciones mínimas necesarias para mejorar su calidad de vida, para este fin deberá implementar a favor de esta una política de atención integral en el corto y mediano plazo, que permita restablecer sus derechos. Así las cosas, de la unión de los esfuerzos locales, dependerán el restablecimiento y la realización plena de los derechos fundamentales de quienes deben de gozar en igualdad de estos. Es así como la Alcaldía Mayor de Cartagena, debe contar con medios idóneos y ajustados a la ley, que le permitan cumplir satisfactoriamente su gestión administrativa, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal.

Por lo anterior el Distrito de Cartagena, a través de la Secretaría de Participación y Desarrollo social, adelantó todos los trámites, actuaciones para la gestión de inversión, estudios, presupuesto y la elaboración de los documentos previos donde se justifica la necesidad para la celebración de convenios de asociación con Una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el marco del régimen especial establecido en el Decreto 092 de 2017 para la ejecución del objeto contractual **«AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE**

CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN HOGAR TRANSITORIO DE PASO».

A través de este convenio, la ESAL y el Distrito de Cartagena, realizarán acciones conjuntas con el fin de atender las necesidades básicas del número de personas pactado en el presente estudio previo, siempre que cumplan con los requisitos que los identifiquen como habitantes de calle, esto desde la caracterización realizada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social como dependencia del Distrito facultada para tal efecto.

1.2. OBJETO CONTRACTUAL

El objeto del presente proceso competitivo es: **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN HOGAR TRANSITORIO DE PASO".**

1.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

A través de la realización de las actividades por parte de la ESAL y EL DISTRITO, se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos trazados en el marco de los proyectos "SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" y "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD MALTRATO ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

Actividad principal: Atención humanitaria hasta ochenta (80) habitantes de calle diarios.

Caracterización de la población a beneficiar: El presente proceso de selección busca la atención de la población habitante de calle sin distinción de edad y género, previa caracterización y cumplimiento de los trámites previos para ser catalogado como población en condición de calle, a cargo del GRUPO PROMOCION ORGANIZACIONES SOCIALES- HABITANTE DE CALLE de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

La estrategia de la atención integral comprenderá:

1. **Capacitación y desarrollo de competencias para el trabajo:** Dispositivo de reconocimiento y desarrollo de actividades de tipo ocupacional, académico, educativo y productivo, como herramientas para la reinserción social. Las cuales en un principio serán impartidas por el personal de la ESAL. Para el desarrollo de esta actividad, la ESAL podrá asociarse o realizar alianzas con instituciones de enseñanza, o corporaciones que ofrezcan un contenido programático de enseñanza, que persiga el desarrollo de actividades educativas y de orden ocupacional y productivo, con la finalidad que los habitantes de calle puedan adquirir destrezas que le permitan el auto sustento.

2. **Intervenciones En Salud:**

2.1. Asistencia en salud: Se realizará por parte de un auxiliar de enfermería, durante todos los días de ejecución del convenio por un periodo de tiempo de 8 horas diarias.
2.2. Atención de la salud: Deberá realizarse una valoración al habitante de calle al momento del ingreso al hogar por primera vez para verificar el estado de salud con el que llega al hogar. Se realiza tamizaje para establecer su estado nutricional.
2.3. Curaciones: en caso de que llegue herido o cuando el habitante de calle lo requiera.
2.4. Seguimiento en los hospitales en caso del habitante de calle este recluido en alguna de estas instituciones.
2.5. Acompañamiento para citas: psiquiátricas u hospitalización en clínicas psiquiátricas para proceso de desintoxicación.
2.6. Intervención psicológica Individual: la Intervención psicológica y seguimiento individual deberá hacerse por parte de un profesional en psicología. Deberá realizar una (1) intervención mensual durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora de atención. Inicialmente se realizará una intervención cuando el habitante de calle ingresa al hogar**.** Las siguientes se realizan acorde a la situación encontrada en la primera evaluación. Las intervenciones se realizan de acuerdo con el criterio del psicólogo.
2.7. Intervención psicológica luego de la visita familiar: Se realizarán visitas domiciliarias a las familias de los habitantes de calle para que ayuden al proceso de rehabilitación. Se les brindará acompañamiento psicosocial a las familias- y talleres de rehabilitación emocional.
2.8. Intervención Psicológica Grupal: Intervención psicológica para realizar valoración y seguimiento grupal por parte de un profesional en psicología. Deberá realizar dos (2) intervenciones semanales durante la ejecución del convenio de mínimo de una (1) hora de atención. Realización de Talleres grupales psicosociales de intervención y talleres de rehabilitación emocional que se harán 1 vez por semana.
2.9. Intervención con Trabajo Social: Se realizará búsqueda activa de habitante de calle con trabajo de campo el cual consiste en llegar a las zonas donde generalmente se encuentran estos y se les socializará el programa de oferta institucional y sensibilizando y abordándoles para que asistan al hogar de paso. En esta oportunidad se le brindará acompañamiento psicosocial. Estas jornadas de búsqueda activa deberán realizarse como mínimo 3 veces durante la ejecución del convenio.
2.10. Integración familiar: consiste en realizar actividades de integración con el grupo familiar del habitante de calle para que ayuden en el proceso de aceptación y situación de su familiar frente a su condición y de rehabilitación (El total de habitantes de calle se dividirá en tres grupos para la realización de las integraciones, por lo que serán 3 sesiones de integración, en un lugar amplio al aire libre con capacidad mínima para 80 personas, con sillas y mueblería necesaria para llevar a cabo actividades de integración, alimentación solicitada por la secretaria de participación. Toda esta información está sujeta a la aprobación del supervisor del convenio. Se realizará una jornada de integración distribuida en 3 sesiones (3 grupos de personas) durante todo el periodo de ejecución del Convenio.
2.11. Deshabituación: Proceso de asilamiento terapéutico para habitantes de calle que culminan de procesos

de desintoxicación liderados por las EPS.

2.12. **Retorno Lugar de Origen:** Una vez la persona decida retornar a su lugar de origen, la ESAL deberá disponer de los recursos necesarios para garantizar el retorno de los habitantes de calle. Esta suma cubrirá los gastos asociados con transporte y viáticos. Este rubro estará disponible y se legalizará de acuerdo con el número de personas atendidas y a la necesidad que así se materialice.

1.4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
93141500	Desarrollo de servicios sociales
91111900	Facilidades para encuentros

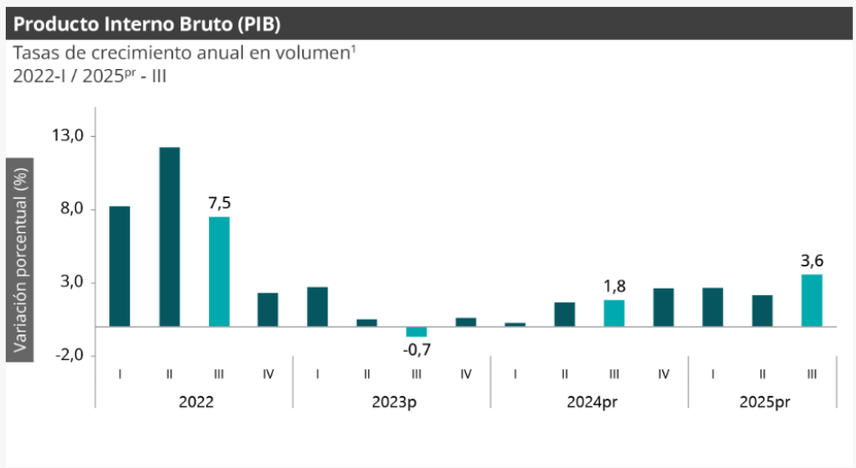
1.5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo al objeto del presente proceso de contratación, la actividad económica a desarrollar se ubica en el sector terciario de la economía colombiana, específicamente en el sector servicios, el cual, de acuerdo con el Glosario de Términos de la Encuesta Mensual de Servicios EMS septiembre de 2025, se entiende como: "*El resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad".*

1.6. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

- **PIB desde el enfoque de la producción**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

- **PIB desde el enfoque del gasto**

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 5,7%.

• Formación bruta de capital crece 2,2%.

• Exportaciones crecen 2,2%.

• Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 1,3%.

• Formación bruta de capital crece 0,5%.

• Exportaciones crecen 1,5%.

• Importaciones crecen 2,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

1.7. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

De acuerdo con la última publicación por parte del DANE, la Encuesta Mensual de Servicios del mes de octubre del año 2025, arrojó lo siguiente:

1.7.1. Evolución general de los subsectores de servicios

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025p / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

1.7.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

1.7.3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (septiembre 2025p / septiembre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.

1.7.4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - septiembre 2025p / enero - septiembre 2024).

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

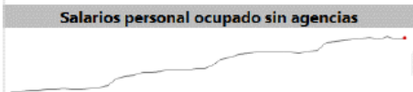
1.7.5. Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

- **Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios**

Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**17,0**	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**0,7**	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**9,7**	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,1% en los ingresos por servicios, de 45,9% en otros ingresos operacionales y de 2,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal en misión registró una disminución de 3,8%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal temporal directo, de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal en misión.

- **Educación superior privada**

Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de educación superior privada registraron un crecimiento de 9,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,6% y los salarios registraron un aumento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024 (Tabla 7).

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Educación superior privada
Total nacional
Octubre 2025p

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**9,5**	
	Ingresos por servicios prestados	8,9	8,3
	Ingresos por venta de mercancías	20,1	0,1
	Otros ingresos operacionales	16,7	1,1
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total**	**-0,6**	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	-1,2	-0,7
	Agencias	0,5	0,0
	Hora cátedra	1,7	0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**6,6**	
	Salarios personal permanente	3,7	1,0
	Salarios temporal directo	8,1	1,3
	Docente hora cátedra	7,6	4,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,5%, que se explica por el incremento de 8,9% en los ingresos por servicios, de 16,7% en otros ingresos operacionales y de 20,1% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 1,2% en el personal temporal directo. En contraste, se presentó un incremento el personal docente hora cátedra de 1,7% y de 0,5% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 6,6%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 7,6% en los salarios del personal docente hora cátedra, de 8,1% en los salarios del personal temporal directo y de 3,7% en los salarios del personal permanente.

- **Restaurantes, catering y bares**

Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 9,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un incremento de 12,4%, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Restaurantes, catering y bares
Total nacional
Octubre 2025p

Índice (ene 2022-oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**9,1**	
	Ingresos por servicios prestados	9,4	8,9
	Ingresos por venta de mercancías	14,1	0,5
	Otros ingresos operacionales	-31,9	-0,4
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-0,5**	
	Permanente	3,4	2,0
	Temporal directo	-4,7	-1,8
	Agencias	-24,7	-0,8
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**12,4**	
	Salarios personal permanente	11,4	6,3
	Salarios temporal directo	13,3	6,1

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 9,1%, que se explica por el incremento de 9,4% en los ingresos por servicios y de 14,1% en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 31,9%.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 0,5%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por una disminución de 4,7% en el personal temporal directo y de 24,7% en el personal contratado a través de agencias. En contraste, el personal permanente presentó un incremento de 3,4%.

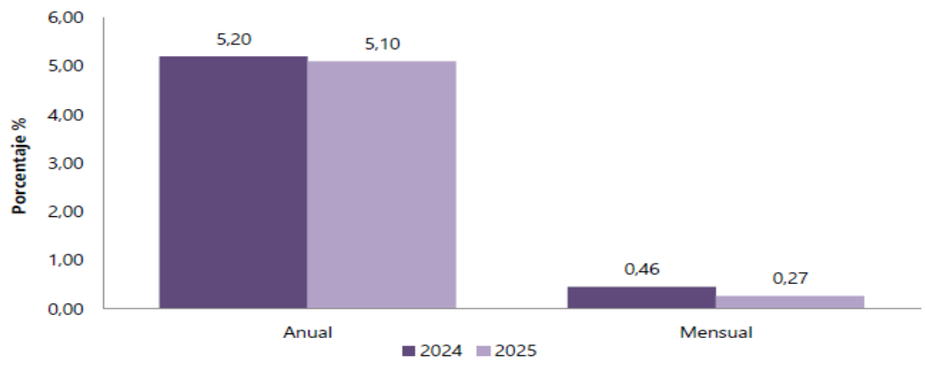
Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 12,4%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 11,4% en los salarios del personal permanente y de 13,3% en los salarios del personal temporal directo.

1.8. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el año**

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.

2. ASPECTO REGULATORIO

Proceso competitivo de selección entre Entidades Privadas Sin Ánimo De Lucro y de reconocida idoneidad.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección será el contenido en el artículo 96 de la Ley 486 de 1998, el Decreto 092 de 2017, las normas generales de contratación pública en lo no reglamentado en el referido Decreto.

La Constitución Política de 1991 en su artículo 13 señala que el "(…) Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados o marginados (…)"; que, en consonancia con ello, también "(…) protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta (…)".

En este sentido, el artículo 46 de la Constitución Política de Colombia, prescribe: "(…) El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia (…)".

La Constitución Política de Colombia señala en su artículo 113, que "(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines", y el artículo 209 "(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".

Conforme a los principios fundamentales que establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia:

"Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares".

La Constitución Política, en su artículo 355 faculta a la Administración Pública, en todos sus niveles, para: "(…) celebrará contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo (…)".

En igual sentido, se ha pronunciado la Corte Constitucional mediante sentencia C-543-2001 en referencia al artículo 355 de la Carta Política, así:

"Entonces, el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios y el segundo que permite la celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, de la organización estatal.

De acuerdo a la constitución el segundo inciso alude a la celebración de contratos hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento (benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente, exige que las instituciones privadas con las cuales se hayan de celebrar sean precisamente de aquellas que conforme a la ley tengan el carácter de instituciones sin ánimo o fin lucrativo (las personas jurídicas, fundaciones y asociaciones, reguladas por el Código Civil - Título XXXVI- y disposiciones complementarias) que además tengan reconocida idoneidad en el ámbito donde conforme a sus respectivas reglas estatutarias desarrollan las actividades de beneficio común".

Ahora bien, la doctrina y jurisprudencia han sido unánimes al señalar que los convenios de la administración son negocios jurídicos bilaterales en virtud de los cuales ésta se vincula con otra persona jurídica pública o con una persona jurídica o natural privada para alcanzar fines de interés mutuo en el marco de la ejecución de funciones administrativas y que por su naturaleza las partes hacen aportes a un propósito común, sin que por virtud de dicho aporte, alguna de las dos pretenda obtener un beneficio más allá que el de la misión acordada.

De conformidad con lo anterior, el presente proceso competitivo será desarrollado para la futura celebración de los correspondientes Convenios de Asociación de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 que expresamente determina:

"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."

Por otra parte, el inciso primero del numeral sexto de la guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, expedida por la Agencia para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, señala : "El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 desarrolla el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones y por esa razón su ámbito de aplicación es diferente al de los otros artículos del Decreto 092 de 2017."

Así mismo, el inciso quinto del referido numeral señala: "El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio." Considerando lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso competitivo, el cual se rige por los principios de la contratación estatal, los artículos 5,6,7 y 8 del decreto 092 de 2017. (Subrayado fuera del texto original)

La Secretaría de Participación y Desarrollo Social, incluye en su Plan de Desarrollo "2024-2027"; aspecto que permite establecer, con claridad meridiana, que el objeto del convenio de cuya celebración se trata, corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstas en el Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena de Indias; pilar que contiene programas y actividades con los cuales dicha entidad busca promover el bienestar de los distintos sectores poblacionales asentados en el territorio local, a través de la ejecución de las actividades que constituyen el alcance del convenio cuya celebración se propone la administración.

El convenio de cuya celebración se trata, no comporta una relación conmutativa; debido a que no habrá una contraprestación directa a favor del Distrito de Cartagena de Indias, por cuanto las actividades constitutivas del objeto del convenio a celebrar beneficiarán directamente a unos grupos poblacionales asentados en el territorio local y adicionalmente la entidad sin ánimo de lucro que pretenda participar deberá hacer un aporte equivalente a un porcentaje mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial.

Para celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro y cumplir con funciones estatales, se adoptará la modalidad de selección establecida en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Este procedimiento se utiliza para suscribir convenios de asociación que permitirán satisfacer eficientemente las necesidades de la entidad en la ejecución de programas y actividades de interés público, en particular el proyecto de inversión SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION HABITANTE DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

Que, en tal sentido, la Secretaría de Participación y Desarrollo Social del Distrito de Cartagena adelantará el presente proceso competitivo, el cual se rige por el Decreto 092 de 2017.

3. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas son todos aquellos requerimientos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

ÍTEMS	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RENDIMIENTO (MES/DIAS)
1	PERSONAL REQUERIDO	Coordinador	Unidad	1	11
		Psicólogo	Unidad	2	11
		Auxiliar de enfermería	Unidad	2	11
		Educador / instructor físico	Unidad	1	11

		Manipulador de alimentos	Unidad	4	11
		Secretaria	Unidad	1	11
		Trabajador social	Unidad	2	11
		Medico	Unidad	1	11
		Nutricionista	Unidad	1	11
		Personal de oficios Varios	Unidad	3	11
		Líder Diurno	Unidad	2	11
		Líder Nocturno	Unidad	4	11
2	**ALOJAMIENTO**	Alojamiento/arriendo mensual de inmueble. Durante la duración del convenio, las veinticuatro (24) horas del día, se debe garantizar un espacio dentro de las instalaciones de la ESAL para la estancia y descanso (cama, colchón y almohada con forro anti fluido, sábana y toalla. Estas deben estar en perfectas condiciones verificables) de los beneficiarios y para su higiene personal (ducha, sanitario, lavadero y áreas comunes para descanso). Debe existir un lockers para colocar sus pertenencias, cada uno de estos espacios deben contar con las normas de higiene y salubridad vigentes. De acuerdo las especificaciones técnicas-	Global (Costo Mensual)	1	11
3	**ALIMENTACIÓN**	Alimentación (desayuno y cena de acuerdo con minuta 2005 del ICBF), Consiste en dos comidas diarias (Desayuno, y Cena) por cada ciudadano. Dicha alimentación se debe establecer a través de minuta nutricional con 15 ciclos de menús avalada por profesional en nutrición adscrito a la ESAL, siguiendo los parámetros de la minuta patrón entregada por el municipio. Así mismo, se debe garantizar que las raciones cuenten con todas las normas de higiene y presentación. El servicio de alimentación incluye la manipulación de alimentos. Servicio para 80 personas.	Unidad de desayuno	2400	11
			Unidad de cena	2400	11

4	**ASEO PERSONAL**	Hacer entrega de Kit de aseo mensual (1) toalla, Un (1) rollo de papel higiénico triple hoja de 37 m, Un (1) jabón de baño antibacterial de 120 grs, Un (1) cepillo de dientes para adultos con cerdas suaves, Un (1) desodorante en crema de 100 grs, Dos (2) máquinas de afeitar de tres hojas con banda lubricante, Una (1) crema dental con flúor de 100 ml, Toallas higiénicas paquete x 12 unidades (si el beneficiario es hombre, el kit a entregar no debe contener este producto), Detergente en polvo x 125 grs o Detergente líquido a demanda del beneficiario, Shampoo x 180 ml. (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de personas atendidas y a la necesidad).	Kit	80	11
5	**DOTACIÓN VESTIDO Y CALZADO**	Dotación de vestido (Vestuario 1 paquete al mes, 1 suéter, 1 interior, 1 pantalón de estilo bermudas – material algodón / sudaderas – material burda- se intercalan cada mes). (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de personas atendidas y a la necesidad)	Paquete	80	11
		Dotación de calzado cerrado en material sintético resistente. (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de personas). Un par cada tres meses	Unidad (par)	80	3
6	**VISITAS DOMICILIARIAS**	Gastos asociados con el traslado de personal para realizar visitas domiciliarias. Sin exceder 80 visitas al mes	Unidad	1	11
7	**DOTACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS**	Insumos para apoyar la capacitación y desarrollo de competencias para el trabajo para la rehabilitación y reinserción de los 80 habitantes de calle, papelería en general, materiales para actividades lúdicas y otros gastos requeridos en el transcurso del convenio,	Unidad	1	11

		debidamente reportados y aprobados por el supervisor. (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo a la necesidad)			
8	**EMERGENCIAS Y BOTIQUIN**	Emergencias y botiquín (Medicamentos no incluidos en el POS) (Guantes estériles 2 pares, Baja lengua 10 unidades, Algodón 1 paquete, Linterna 1 unidad, Tijeras 1 unidad, Gasa 1 caja, Esparadrapo 1 rollo, Curas 20 unidades, Manual de primeros auxilios 1 unidad, Esparadrapo de papel 1 rollo y Termómetro 2 unidades, alcohol, espuma para limpiar)	Unidad	1	11
9	**GASTOS ADMINISTRATI VOS:** Se reconoce servicios de agua, energía eléctrica, gas natural, internet y telefonía. No se reconoce seguros, costo de reconexión, costo por mora en pago y otros costos adicionales que se puedan agregar a los recibos como cuotas de créditos y similares. Contempla gastos por la compra de implementos de aseo, mantenimiento de zonas y actividades	Servicio de energía	Mensual	1	11
		Servicio de Agua	Mensual	1	11
		Servicio de Gas	Mensual	1	11
		Servicio de Internet y telefonía Fija	Mensual	1	11
		Productos de aseo y desinfección Casa Hogar	Mensual	1	11
		Transporte acompañamiento citas médicas y seguimiento hospitalario.	Mensual	1	11
		Imprevistos	Mensual	1	11
10	**BUSQUEDA ACTIVA**	Búsqueda activa de habitante de calle- o trabajo de campo, consiste en llegar a las zonas donde generalmente se encuentran y se les socializa el programa de oferta institucional y se trata de Sensibilizar- que asista al hogar de paso; 1 búsqueda durante cada mes del convenio	Unidad	1	11
11	**INTEGRACIÓN FAMILIAR**	Integración Familiar, consiste en realizar actividades de integración con el grupo familiar del habitante de calle para que ayuden en el proceso de aceptación y situación de su familiar frente a su condición y de rehabilitación (El total de habitantes de calle se dividirá en tres grupos para la realización de las integraciones, por lo que serán 3 sesiones de integración, en un	1 integración distribuida en 3 sesiones (3 grupos de personas) durante todo el periodo de ejecución del Convenio	1	11

		lugar amplio al aire libre con capacidad mínima para 80 personas, con sillas y mueblería necesaria para llevar a cabo actividades de integración, alimentación solicitada por la secretaria de participación. Toda esta información está sujeta a la aprobación del supervisor del convenio.			
12	**DESHABITUACION**	Proceso de asilamiento terapéutico para habitantes de calle que culminan de procesos de desintoxicación liderados por las EPS. Se dispondrán de 3 cupos mensuales para los habitantes de calle.	Mensual	3	11
13	**RETORNO LUGAR DE ORIGEN**	Costos asociados al retorno del habitante de calle a su lugar de origen, con su aceptación. Una vez la persona decida retornar a su lugar de origen, la ESAL deberá disponer de la suma de $1.010.000 para garantizar el retorno de los habitantes de calle (cubrirá los gastos asociados con transporte y viáticos). (Rubro disponible, el cual se legalizará de acuerdo al número de personas atendidas y a la necesidad) VALOR PREESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	Unidad	1	11

LUGAR DE EJECUCION DEL CONVENIO: Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

 Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

 Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
 Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

De acuerdo con lo anterior, la actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

4.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, se determina que el sector económico a estudiar principalmente corresponde al suministro de bienes y servicios relacionados con: Desarrollo y servicios sociales Código 931415, de la clasificación UNSPSC.

4.2. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CIIU

Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022) DANE, Información para todos

- **SECCIÓN Q - Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social**

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

- **DIVISIÓN 87 - Actividades de atención residencial medicalizada**

Estas actividades involucran una combinación de servicios de atención en salud y de servicios sociales, en que la atención en salud es el componente más importante y consiste principalmente en servicios la asistenciales o de enfermería a pacientes internos por periodos largos. Incluyen: residencias de la tercera edad y residencias de convalecencia; centros de reposo; establecimientos de rehabilitación para retraso mental, y centros de rehabilitación para fármaco-dependencia y alcoholismo. Se clasifican en grupos de acuerdo con la intensidad de los servicios de enfermería que se prestan a la población residente.

8720 - Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas.

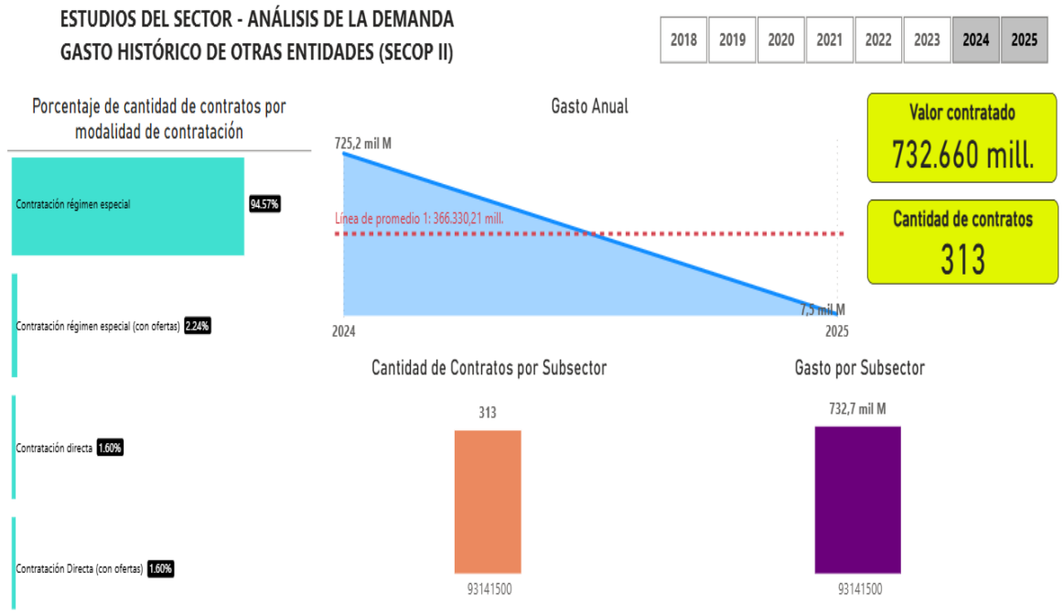
Esta clase comprende la prestación de servicios de atención residencial (pero no de atención hospitalaria) a personas con retraso mental, enfermedades mentales, o problemas por abuso de sustancias psicoactivas. Las instalaciones generalmente están provistas de dormitorios y proporcionan comida, supervisión protectora, asesoramiento y algunos servicios de salud.

Esta clase incluye:

• Las instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia.
• Las casas de convalecencia psiquiátricas.
• Los hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales.
• Las instalaciones para personas con retraso mental.
• Los hogares de paso para enfermos mentales.

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

5.1. HISTÓRICO DE ADQUISICIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES



Elaboración propia
Fuente: www.datos.gov.co

Se analizaron los datos históricos de la contratación de otras entidades públicas a través del SECOP II de contratos con características similares a las del presente proceso de contratación, para el período 2024-2025, encontrando que se realizaron 313 procesos, por valor superior a $732 mil millones de pesos, identificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) con el código 931415 – Desarrollo de servicios sociales.

La siguiente tabla contiene una muestra con el detalle de algunos de estos procesos:

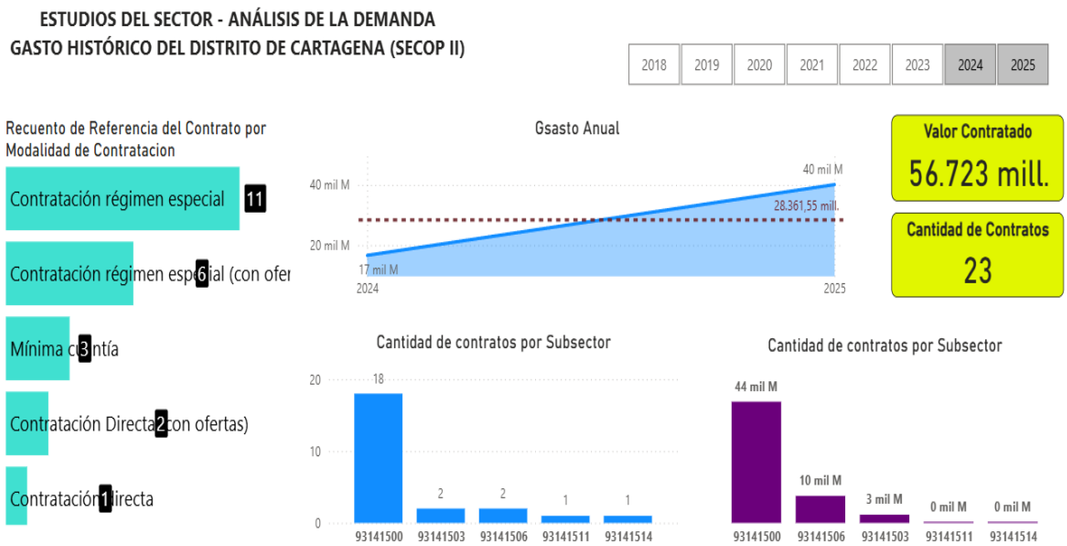
Nombre_entidad	Referencia_del_contrato	Año	Objeto_del_contrato	Valor Contrato	Codigo Clasificacion
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	RE-SMGS-006-2024.	2024	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS TECNICOS Y FINACIEROS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y SUS PERSONAS A CARGO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION DENOMINANO IMPLEMENTACION CASA REFUGIO PARA LA PROTECCION Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE MUJERES VÍCTIMAS DE VBG Y TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	1.746.318.929	93141500
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	CO1.PCCNTR.7309832	2025	Aunar esfuerzos interinstitucionales para articular acciones artísticas y culturales en las instituciones educativas distritales para promover y potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños que cursan los grados de prejardín; jardín y transición;	1.994.500.433	93141500

			coadyuvando a la garantía de los derechos culturales a través de los lenguajes artísticos; el juego y el fortalecimiento de las capacidades de maestras y maestros que trabajan con ellos; para enriquecer sus ambientes pedagógicos en articula		
Gobernación Norte de Santander*	CI-SEG-00148-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADECUACIÓN; MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ZONA FRANCA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	1.999.954.495	93141500
MUNICIPIO DE SOACHA.	1586-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD; EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD; DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA	1.950.000.000	93141500
MUNICIPIO DE SOACHA.	1587-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD; EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD; DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2	1.957.500.000	93141500
GOBERNACION DEL MAGDALENA	CA-ESAL-033-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS PARA PARA LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN; ASISTENCIA TECNICA Y SEGUIMIENTO DE LOS MICRONEGOCIOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	1.849.800.000	93141500
ALCALDIA DE TURBACO BOLIVAR	CD-CONV-013-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADAS DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE TURBACO	1.997.727.956	93141500

MUNICIPIO LA DORADA	281-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD Y DISCAPACIDAD DEL PROGRAMA DE CENTRO DIA BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN JUAN MARIA NOGUERA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA; CALDAS	1.703.520.978	93141500
MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA	CO1.PCCNTR.6631935	2024	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA; LA GUAJIRA	1.950.000.000	93141500
MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA	CO1.PCCNTR.6472284	2024	IMPLEMENTACION ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA LA GUAJIRA	1.950.000.000	93141500
MUNICIPIO DE ENVIGADO	ENV-16-25-0233-24	2024	Impulsar acciones de protección y atención a personas mayores; en condición de vulnerabilidad del municipio de Envigado en Centros de Protección Social al Adulto Mayor CPSAM	1.980.295.566	93141500
FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	FNA-070-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS DENTRO DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DONDE HAYA PRESENCIA DEL FNA S.A	1.944.000.000	93141500
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	4600100697	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL DE NIÑAS; NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL	1.969.899.068	93141500
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	4600101087	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL ESPECIALIZADA DE NIÑAS; NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES	1.702.170.286	93141500

ALCALDIA LOCAL DE USME	CIA-1237-2024 (124119)	2024	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CUIDADO; FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES; HABILIDADES Y EMPRENDIMIENTOS DE LAS MUJERES; ENTREGA DE LICENCIAS E IMPLEMENTACIÓN DE FECHAS CONMEMORATIVAS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS 1795 EMPODERAMIENTO DE LA MUJER USMEÑA Y 1818 USME LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	1.771.202.453	93141500

5.2. HISTÓRICO DE ADQUISICIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL



Elaboración propia
Fuente: www.datos.gov.co

Los gastos realizados a través de la plataforma SECOP II, por la Alcaldía de Cartagena con características similares, para el período 2024-2025, ascienden a más de $56 mil millones de pesos, en 23 procesos de contratación, identificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC) con el código 931415 – Desarrollo de servicios sociales.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de algunos de estos procesos:

No.	Referencia del Contrato	Año	Objeto	Codigo de Clasificación	Vr. Contratos Ctgna

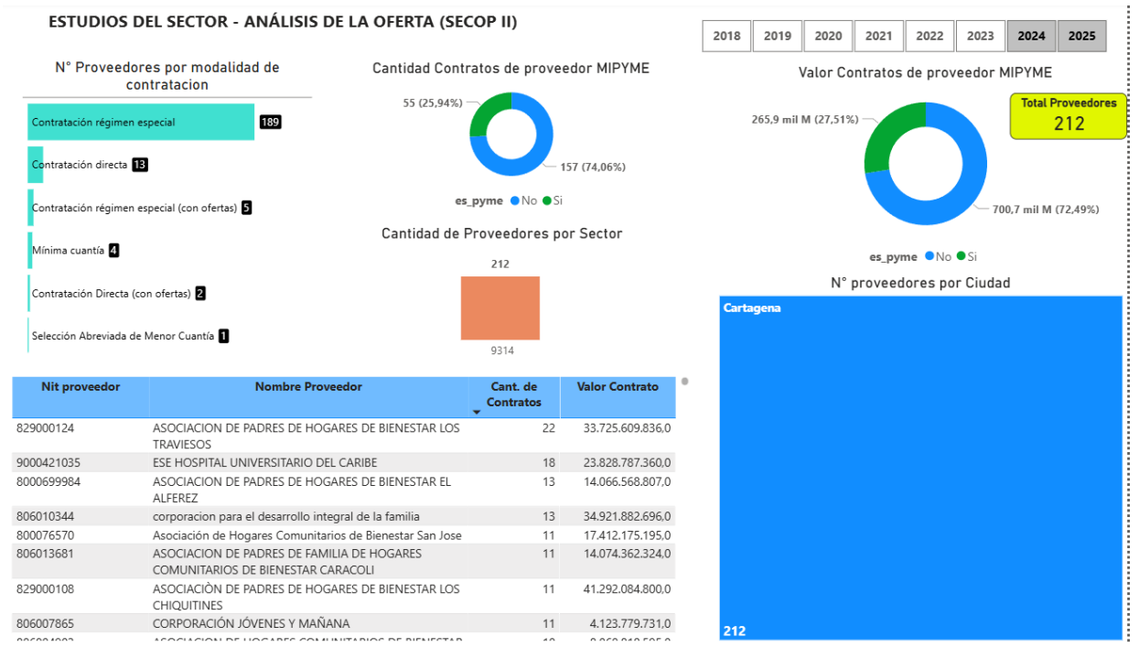
1	CD-SEGD-CONVINT-005-2025	2025	«AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE ASISTENCIA ECONÓMICA CON DESTINO A LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA A COMUNIDADES VULNERABLES ESPECIFICAMENTE LAS UBICADAS EN CHAMBACU SECTOR LA PESEBRERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA»	93141500	16.000.000.000
2	PC-SPDS-002-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	93141506	9.601.676.911
3	PC-SPDS-007-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA EL EMPODERAMIENTO Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO; EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD CON ENFOQUE DE GENERO; ET	93141500	8.469.333.336
4	CD-ESCGOB-CONVINT-001-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DEL ORGULLO Y SENTIDO DE PERTENENCIA DE LA POBLACIÓN CARTAGENERA CON SU CIUDAD; Y A LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA DESDE UN ENFOQUE DE DERECHO A LA CIUDAD; TRANSPARENC	93141500	5.874.208.480
5	CD-SEGD-CONVASO-001-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; PROFESIONALES; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA FASE II DEL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAS EN POBREZA EXTREMA; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBR	93141500	3.419.560.000
6	CD-ESCGOB-CONVINT-001-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	93141503	2.975.572.928
7	CD-SPDS-CONVASO-001-2025	2025	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN TEMPORAL E INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA; Y VIOLENCIA SEXUAL Y A SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE 25 AÑOS EN MODALIDAD DE CASA REFUGIO CON ATENCIÓN INMEDIATA EN SERVICIOS PSICOSOCIAL; HABITACIONAL; ALIMEN	93141500	2.014.486.280
8	PC-ESAL-SEGD-001-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; PROFESIONALES; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE 225 UNIDADES PRODUCTIVAS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA	93141500	1.435.000.000
9	CONVENIO DE ASOCIACIoN PC-SEGD-ESAL-001-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; PROFESIONALES; ADMINISTRATIVOS; Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GENERACIÓN DE INGRESOS Y TRABAJO PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE; INDIGENA; RAIZAL Y DESPLAZADOS EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CARTAGENA DE INDIAS	93141500	1.350.395.120

10	PC-SPDS-005-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS HABITANTES DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS; A TRAVÉS DE UN HOGAR DE PASO; EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO APOYO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO A LAS PERSONAS HABIT	93141500	870.059.050
11	CD-SEGD-CONVASO-02-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; PROFESIONALES; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN A PERSONAS EN POBREZA EXTREMA; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD; DE	93141500	623.044.853
12	ALVT-INV-01-2024	2024	IMPULSAR PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO LOCAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A GESTORES CULTURALES; ARTISTAS Y EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS; ACTIVIDADES Y CELEBRIDADES ARTISTICAS; CULTURALES; GASTRONÓMICAS; FIESTAS Y FESTEJOS DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL	93141500	600.000.000
13	CD-SPDS-CONVASO-003-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DEL CUIDADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	93141500	587.142.500
14	CD-SEGD-CONVASO-002-2025.	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; PROFESIONALES; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DEL APOYO TÉCNICO Y FINANCIERO A EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACIÓN DE L	93141500	500.000.000
15	CD-SPDS-CONVASO-004-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE INTERVENCION INTEGRAL PARA LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO; EMPRESARIAL Y PSICOSOCIAL DE LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACION DE POBREZA; EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	93141500	498.000.000
16	CD-STUR-CONVASO-005-2025	2025	«AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; FINANCIEROS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR LAS RUTAS COMUNITARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS DE SANTA ANA Y ARARCA DENTRO DE LA ISLA DE BARÚ; EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA DIVERSIFICA	93141500	420.000.000
17	CD-SPDS-CONVASO-002-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCION DE LA EMPLEABILIDAD Y EL FORTALECIMIENTO LABORAL DE LAS MUJERES DEL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA CUALIFICACION LABORAL	93141500	332.000.000
18	CD-ESCGOB-CONVASO-002-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE FORTALEZCAN LA FORMACIÓN	93141511	286.442.502

			CIUDADANA Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS INCLUYENDO GRUPOS ÉTNICOS Y POBLACIÓN CON ENFOQUE INCLUSIVO; DIFERENCIAL Y TERRITORIAL		
19	CD-STUR-CONVASO-006-2025	2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; FINANCIEROS Y HUMANOS PARA DESARROLLAR UNA RUTA COMUNITARIA SOSTENIBLE EN TIERRA BOMBA; EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA CADENA TURÍSTICA A TRAVÉS DE LA INNOVACIÓN Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	93141500	285.000.000
20	CD-ESCGOB-CONVASO-001-2024	2024	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL PROYECTO FORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA LIBRE; INCLUYENTE Y TRANSFORMADORA PARA LA DEMOCRACIA	93141514	205.342.857
21	MC-SPDS-007-2024	2024	CONTRATAR EL DESARROLLO DE ESPACIOS FORMACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES JUVENILES DEL DISTRITO DE CARTAGENA; EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIOPOLÍTICA JUVENIL DEL DISTRITO DE CARTA	93141500	128.828.210
22	MC-SICC-004-2024	2024	FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS	93141500	123.500.000
23	MC-DAAL-011-2024	2024	SERVICIOS TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS PARA LA PLANIFICACIÓN; COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS; EN EL CONTEXTO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS	93141506	123.498.100

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

Consultada la base de datos del SECOP II para los años 2024 y 2025, existe un Universo de 212 empresas de la ciudad de Cartagena de Indias, que han contratado este tipo de servicios clasificados con el código 931415, del clasificador de bienes y servicios de UNSPSC, con entidades públicas a nivel nacional como se muestra a continuación:



Nit proveedor	Nombre Proveedor	Cant. de Contratos	Valor Contrato
829000124	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LOS TRAVIESOS	22	33.725.609.836,0
9000421035	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE	18	23.828.787.360,0
8000699984	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL ALFEREZ	13	14.066.568.807,0
806010344	corporacion para el desarrollo integral de la familia	13	34.921.882.696,0
800076570	Asociación de Hogares Comunitarios de Bienestar San Jose	11	17.412.175.195,0
806013681	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR CARACOLI	11	14.074.362.324,0
829000108	ASOCIACIÒN DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LOS CHIQUITINES	11	41.292.084.800,0
806007865	CORPORACIÓN JÓVENES Y MAÑANA	11	4.123.779.731,0

7. ANÁLISIS FINANCIERO

7.1. INDICADORES DE EFICIENCIA

Con el fin de acreditar la eficiencia de la organización, el proponente deberá presentar, anexar y/o cargar en la plataforma del SECOP II, los siguientes documentos:

• Calificación del régimen tributario especial al que se refiere el artículo 356-2 del Estatuto Tributario. Para lo cual se requiere adjuntar el RUT.

• Estados financieros de 2024 o 2025 auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.

• Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 o 2025
Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 o 2025

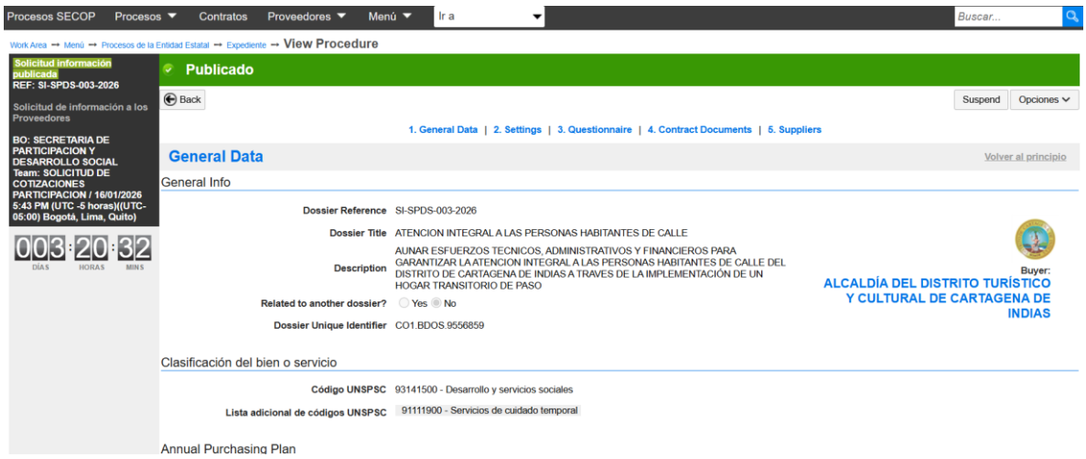
Podrán participar en el proceso los proponentes que aplicando la fórmula obtengan un índice mayor o igual a 1%.

7.2. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado adelantado con el fin de realizar el análisis de precios de mercado se realizó a través de la plataforma SECOP II, mediante invitación a cotizar publicada el día 16 de enero de 2026, mediante el link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44877197&isFromPublicArea=True&isModal=False

Tal como se muestra a continuación:





De esta forma y teniendo en cuenta los requerimientos técnicos, detallados en el numeral 3 del presente documento a la fecha de cierre de las solicitudes de cotización se recibieron tres cotizaciones de las siguientes entidades:



OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
COTIZACION HABITANTES DE CALLE CARTAGENA	ONDAS	20/01/2026 2:15 PM	2.222.028.959 COP
FORMATO DE COTIZACIÓN HABITANTES DE CALLE - CORPOVISIÓN	CORPORACION VISION Y ESTRATEGIA SOCIAL	20/01/2026 12:17 PM	2.294.801.613 COP
COTIZACION SERVICIO DE ATENCIÓN HABITANTES DE CALLE 2026	FUNDASABER	20/01/2026 12:08 PM	2.263.842.265 COP

Las cotizaciones recibidas se adjuntan al presente documento y hacen parte integral del mismo.

7.3. ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el fin de poder indicar el valor del precio del bien a contratar y definir un estimado del presupuesto, se puede ver en el estudio de mercado (Anexo 1) el ejercicio realizado, a partir de la información suministrada por las empresas que enviaron la solicitud de cotización.

El valor estimado del convenio corresponde a la suma de **DOS MIL DOSCIENTO SESENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.260.224.279,00).** Dicho valor incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos, en que los asociados puedan incurrir para la ejecución del convenio, tales como logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal, y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del convenio de asociación.

El valor total del convenio incluye los recursos programados de aporte en dinero del DISTRITO por un valor total de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.034.201.851,00)**, equivalentes al noventa (90%) del valor del presupuesto estimado y a su vez la ESAL deberá aportar como mínimo en dinero la suma de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($226.022.428,00)**, equivalentes al diez (10%) del valor total del presupuesto estimado.

8. MATRIZ DE RIESGO

La matriz de riesgos del proceso se relaciona como como adjunto que hace parte integral del presente documento mediante el **Anexo No. 2.**

FUENTES DE INFORMACIÓN

- www.dane.gov.co
- www.colombiacompra.gov.co
- www.datos.gov.co

DAVID ENRIQUE TAPIA NARVÉZ
Asesor Financiero Externo
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL